Año IV. Teruel 5 de Mayo de 1883. Número 18

LA UNION,

PERCIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda l correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.
Ramón Pallarés.

D. Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del Seminario, 5.
Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial ests encargada de facilitar á loá suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

UN MAESTRO
ante la barra de los acusados.

En la Audiencia de lo criminal de Tortosa, vióse el dia 20 último en juicio oral y público una causa incoada á instancia del Alcalde de Caseras, en la provincia de Tarragona, contra el Maestro de aquel pueblo D. Joaquin Benedicto. Cualquiera, al leer estas líneas, podrá creer que se trata de algun robo en cuadrilla ó de algun asesinato con alevosía; nada de eso, queridos lectores, se trata solo y simplemente de un Maestro que, en uso de su perfecto derecho, ha reclamado en todas las formas y empleado para ello todos los tonos posibles, las valiosas sumas que alcanza de aquel municipio. Pero en una de tantas reclamaciones verbales y escritas, dijo al magnífico y encopetado Alcalde, que *era una pillada el negarle el pago de sus atrasos*. Este es el enorme delito cometido por el Maestro de Caseras y por el cual ha tenido que presentarse *en la barra de los acusados* como otro de los avezados al crímen; sufriendo en su honrada frente el vochorno de verse confundido entre procesos que solo alcanzan á personas que la sociedad señala y detesta con el estigma ignominioso de su general desprecio. No se detiene en esta primera etapa todo lo grave que el caso encierra, sino que el Fiscal, atento á la ley, segun su leal saber y entender, vé en aquella espresión del Maestro dos delitos: injuria y calumnia. Algo duro y algún tanto nímio, á nuestro modo de ver, se muestra el representante de la ley contra un laborioso Maestro, por haber hecho pública una apreciación asaz común con ribetes de vulgar, hija del estado angustioso del que ve defraudadas las esperanzas de obtener lo que legítimamente ha ganado á fuerza de sudores y fatigas. ¿En qué categoría de delitos pondrá el Sr. Fiscal de la Audiencia de Tortosa el que está cometiendo el Alcalde de Caseras contra el señor Benedicto no satisfaciéndole las enormes cantidades que le debe de personal y retribuciones, sin mentar para nada los descubiertos de material? Si nosotros tuviésemos que juzgar por la ley moral esta

omisión ó falta de cumplimiento de un deber sagrado del Alcalde de Caseras, buscaríamos en el Catecismo una palabra gráfica y terminante que no dá lugar á torcidas interpretaciones ni á reticencias de ningún género, y la aplicaríamos á la persona ó personas que retienen indebidamente el jornal del pobre trabajador; pero creemos, en fuerza de nuestras convicciones y de proceder legal, que en la ilustración del Jurado pesarán otras consideraciones de mas entidad de las que tal vez haya tenido en cuenta el Señor Fiscal para dictaminar. El defensor del acusado ha hecho patente con brillantes razonamientos, lo infundado de las apreciaciones fiscales y la inculpabilidad de su defendido, pidiendo en consecuencia, la absolución. El acusado se hallaba presente al acto y no pudo articular palabra en su defensa, porque las lágrimas anegaban su rostro y los sollozos entorpecían su lengua; signos visibles y fehacientes de la vergüenza que causaba semejante espectáculo ante un rostro inocente de criminalidad.

Sin que pretendamos inmiscuirnos para nada en las atribuciones que corresponden al ministerio fiscal de la Audiencis de Tortosa ni en sus apreciaciones del hecho que relatamos, hemos de pensar piadosamente que S. S.ª no estará al tanto del calvario que ha sufrido el Sr. Benedicto desde que se halla investido del cargo de Maestro de Caseras; cuyos antecedentes, si fueren necesarios, le podrian exhibir la Junta de instrucción pública y el Inspector de primera enseñanza de Tarragona, y entónces vería con sorpresa las infinitas reclamaciones que el Maestro ha elevado á sus jefes en demanda de protección por derechos vejados en la esfera de la escuela, y por dejarle morir despiadadamente de hambre; sin que el estado de susceptible delicadeza que ahora manifiesta aquel Alcalde, se alterase por las lágrimas de un padre de familia que pedia pan para sus hijos, despues de haberlo ganado muy amargo en el seno de la escuela. Búsquense antecedentes si se quiere apurar la cuestión, haciendo luz sobre la inocencia del Maestro y se hallarán colmados en las oficinas provinciales del ramo; sacando á la vindicta pública la pertinaz resistencia de la autoridad local de Caseras á las reiteradas órdenes de la Superioridad para la liquidación de los escandalosos descubiertos que tiene con el Maestro.

Tal vez se nos dirá por algunos, que la cuestión del juicio oral de la Audiencia de Tortosa versaba sobre una supuesta injuria y un desacato, que nada tienen de comun con los delitos de escuela; pero los que tales apreciones pudieran sustentar, no estan en lo cierto si se tiene en cuenta que á no haber sido la rebeldía del Alcalde al pago de los descubiertos del Maestro, no hubieran existido antecedentes para el juicio criminal de que se trata.

El espectáculo que ha dado la Audiencia de Tortosa admitiendo la demanda para procesar á un Maestro porque ha pedido lo que legítimamente le corresponde, y solo por calificar la retención indebida con más ó ménos vehemencia, es muy triste y rebaja en alto grado el prestigio moral del profesorado, bastante quebrantado ya por el abandono en que se le tiene. A fin de impedir que tan repugnantes escenas se repitan y nos veamos libres de los ardides y acechanzas de toda Autoridad local que bajo frívolos pretextos quiera vejar al inocente Maestro, suplicamos al Sr. Gobernador é Ilustre Junta provincial de Tarragona, intervengan en el asunto y reclamen de la Autoridad judical los antecedentes del proceso, segun dispone el artículo 3.º de la real orden de 18 de Junio de 1848; para apreciar con arreglo á la ley del ramo, si hay méritos suficientes á la formación de un proceso criminal, cuyo primer fautor es para nosotros la parte demandante. Muchos y repetidos ejemplos podríamos aducir de Maestros que han salvado su honra profesional con la bondad y paternal protección de las autoridades provinciales, y el último que conocemos, que motivó el decreto de 7 de Julio de 1869, inserto en la *Gaceta* del 24 del propio mes, negó al Juez de Manresa, en la provincia de Barcelona, la autorización para procesar al Maestro de Novarcles, á petición del Gobernador, oida la Junta provincial de Instrucción pública.

No dudamos que si la cuestión se to-

ma con interés por las autoridades de Tarragona, y se llega al hecho de entablar competencia, se fijarán los casos á que puede alcanzar la acción de los tribunales contra los Maestros en todos los actos que se refieran directa ó indirectamente al ejercicio de la escuela; evitando que los mentores de la niñez sean el juguete de cualquiera y el blanco del caciquismo de los pueblos.

La educación en las escuelas alemanas.

Respecto á educación, no solamente España, sino la mayor parte de los pueblos del mundo, están en un lamentabilísimo atraso. El problema de la educación del niño puede decirse que á estas horas no se ha planteado todavía en sus verdaderos términos. ¿Qué sistema de enseñanza se aplica á los niños? Próximamente el siguiente, que se les hace aprender más ó ménos rutinariamente. Un poco de Catecismo, las cuatro operaciones, un poco de geografía con malos mapas ó sin ninguno á veces, algo de historia y unas cuantas máximas, más que de moral, de metafísica teológica, que los niños suelen estar muy lejos de entender. Añade á esto el sistema decimal y ya está completa la primera educación. En los primeros estudios suele suceder otro tanto, y en cambio los procedimientos que se usan para llevar á la inteligencia de los pequeñuelos estas primeras nociones, no tienen nada de dulces ni de agradables.

Como prueba de lo viciosa que esta educación es, no hay más que ver los hombres que produce. Suele darse muy frecuentemente el ejemplo de que los desaplicados de las áulas, los holgazanes á quienes no se puede hacer aprender los programas oficiales y aquellos que alcanzan la nota de suspensos, se les suele con frecuencia ver, andando el tiempo, convertidos en inspirados poetas, afamados compositores, ilustres matemáticos ó jurisconsultos distinguidos. ¿A qué se debe esto? Ellos mismos suelen decirlo á menudo. A que han necesitado echar á un lado una buena parte de aquellos conocimientos que recibieron y procurarse otros en armonía con su inteligencia y facultades.

De esto podria deducirse que hay necesidad de abandonar al niño en los primeros años de su vida. Ciertamente que no. El asunto consiste en estudiar la naturaleza del niño y darle una educación en armonía con ella. Toda educación requiere una dirección, es decir, un conjunto de reglas que hagan del niño, por decirlo así, el pedestal del hombre futuro. Y en esto consiste precisamente la batalla que á estas horas está trabada todavía entre los métodos antiguos y los modernos. El niño, ante todo, es sensación. La inteligencia no está lo suficientemente desarrollada para comprender lo que entienden sin esfuerzo más tarde el adulto y el hombre. Podreis repetirle al niño que dos y dos son cuatro. Esto, como abstracción, no lo entenderá, y sólo en fuerza de repetírselo una y otra vez, llegará á aprenderlo de memoria. Pero no le deis razones abstractas de esta operación aritmética, sino dadle el hecho mismo y entónces vereis qué facilmente le comprende. Presentadle objetos de diversos tamaños y formas en grupos de dos y de á cuatro; trastornad esos grupos reduciéndolos de cuatro á dos y de dos á cuatro, y entónces vereis por este medio puramente esperimental cuán facilmente queda grabada en el niño la idea que quereis inculcarle.

Haced una cosa parecida si quereis que el niño aprenda á leer y escribir. ¿Deseais que escriba? Pues enseñadle nociones de dibujo, pero sin que parezca que se le estais enseñando. La hora de la escuela suele ser un tormento para los niños ¿Por qué? ¿Acaso porque la naturaleza humana rechaza toda idea de trabajo? No tanto por esto, cuanto porque no se sabe convertir en un agradable pasatiempo lo que es hoy una penosa obligación. El niño es todo distracción, ligereza, alegría, impresión ¿por qué no se han de aprovechar, para enseñarle, estas cualidades de la edad primera?

Llevad al niño, dice un educacionista americano con ingenio, hácia donde os proponeis. Sacad partido de su propio aturdimiento. ¿Pretendeis enseñarle dibujo? Pues arrojadle indiferente un lapiz sobre la mesa, ó trazad sobre la pizarra, siguiendo los contornos de un libro, la figura geométrica que forma. El niño, en su afan de imitarlo todo, querrá hacer lo mismo y desde entonces apenas tendreis necesidad de hablar más que cuando él mismo os pida auxilio, cuando él os interrogue y busque en vuestra fisonomía una aprobación de sus ejercicios.»

Por este método se enseña en las escuelas de Alemania y en algunas de Inglaterra y Francia. Por este método el niño puede aprender mucho, sin perjuicio de su constitución física, la que hoy no dejan de atacar nuestros actuales métodos de enseñanza. En el paseo, en la calle, al pie de las montañas, en los huertos, en todas partes se puede instruir por este sistema al pequeñuelo. Los alemanes saben por ejemplo, que este tiene una *actividad muscular extraordinaria* y direjen esta actividad á hacer atrevidos gimnasta, fuertes nadadores y soldados útiles para la pátria. Esto no deja de ser importante desde el mo-

mento en que el ejército obligatorio á todas las clases vá estendiéndose por Europa. La fuerza material está muy desatendida en la educación moderna, y esto dá despues lugar á muchas enfermedades. Más que esto; la educación que hoy se dá, suele ser con frecuencia enervante y anti higiénica. «Atendamos á los niños, concluye diciendo el escritor de quien tomamos estas ideas: observemos sus juegos; mezclémonos nosotros con ellos; dirijámosles afectando la mayor indiferencia en la dirección misma; convirtamos sus ordinarias tareas en medios de estudio; adiestrémosle en el uso de todas las armas y surgirá insensiblemente de esta educación verdaderamente militar, no el ridiculo matachin de nuestros dias, ni el jóven anémico y tembloroso sino el hombre sereno, que conoce el peligro y sabe con exactitud en qué límites la prudencia humana necesita ser valerosa y reservada á la vez.»

Nuestros métodos de enseñanza necesitan ser reformados con arreglo á estas ideas.

(*Gaceta de Instrucción primaria.*)

SECCION DE NOTICIAS.

El jóven profesor D. Manuel Conejero, aprovechado alumno que fué de la Academia preparatoria para la carrera de Maestro que funcionó en esta capital, y más tarde, Maestro por oposición de Castejón de las Arenas, (Zaragoza) despues de padecimientos atroces sufridos con la más santa resignación, ha fallecido en Castralvo, pueblo de su naturaleza.

Las dotes de inteligencia y de bondad de carácter que adornaban á nuestro malogrado comprofesor y amigo, han sido causa de que hoy lloremos doblemente su pérdida, acompañando á su apreciable familia en el justo dolor que la embarga.

Que descanse en paz.

Es por demás aflictiva la situación por que atraviesan algunos Maestros y Maestras de esta provincia, en especial los que ejercen en varios pueblos de los partidos llamados bajos. Hay algunos á quienes todavia no se ha entregado un céntimo de sus reducidas asignaciones desde 1.° de Julio último, siendo lo más particular que los Ayuntamientos tienen satisfechas las cantidades correspondientes al pago de tan sagrados débitos, los cuales, según tenemos entendido, no obran en poder del Banco, ni de la Delegación de Hacienda, ni han ingresado en la Caja provincial de 1.ª enseñanza.

Esto es verdaderamente anómalo y digno de ser tenido en cuenta por nuestra primera Autoridad civil á quien corresponde averiguar quién utiliza aquellos fondos, para poner un pronto y eficaz correctivo.

Mal se puede exigir que trabajen con celo y asiduidad a los que se tiene tan abandonados; y tampoco es justo que los pueblos sufran las consecuencias de este abandono, sin ser ellos los causantes ni siquiera los que lo consienten.

Quisiéramos no tener necesidad de volver á ocuparnos de tan enojoso asunto; pero si las circunstancias no cambian y nos obligan á hablar más fuerte, lo haremos sin contemplaciones ni miramientos, porque no es justo que los tengamos á nadie, cuando nuestros hermanos padecen hambre y sed de justicia.

En la provincia de Guadalajara han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas de niños de Cabanillas del Campo, con 656 pesetas; de Recuenco, con 625; de Cades, Fuentelviejo y Romañillos de Atienza, con 500 pesetas cada uña; la de Hijes, con 410, y otras varias con sueldos inferiores á este.

En la de Cuenca, las de niños de Alconchel, Las Majadas, Reillo, Sotos y Tejadillos, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones cada una; la de El Pozuelo, con 312,50 y 78,12 de retribuciones, y otras varias cuyo sueldo es de 250 y la retribución de 62,50.

Deben hallarse anunciadas en los Boletines oficiales de aquellas provincias correspondientes á la 2.ª quincena de Abril.

El articulo que publicamos titulado «Abolicion de las Juntas locales», corresponde á *El Magisterio Valenciano* según este distinguido colega nos hace observar, y no á la *Voz del Magisterio* como digimos.

A cada cual lo suyo.

Los Maestros de esta provincia D. José Gonzalvo, D. Tomas Daniel, D. Serafin Navarrete, D. Joaquin Gimenez y D. Manuel Lafuente, han sido nombrados respectivamente para las escuelas de Beitlán, Tost, Castelló y Lloberola, en la de Lérida.

La Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 30 de Abril último acordó:

Pasar al Sr. Gobernador una comunicación del Maestro de Odon Don Juan Jorcano reclamando cien pesetas que el Ayuntamiento le adeuda procedentes de la gratificación asignada por el desempeño de la escuela de adultos en el año 1880 á 1881.

Otra de Doña Jacoba Izquierdo Maestra de Alba, solicitando se le abone por el Ayuntamiento el alquiler de casa que indebidamen-

te dejó de consignarse en la relación pasada á la Junta para la reclamación y pago de haberes.

Otra de Doña Agueda Bueno, Maestra de la Mata, en reclamación de que se obligue al Ayuntamiento á consignar en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para el pago de retribuciones que sin duda ha dejado de incluir.

Y á informe del Sr. Inspector del ramo, el expediente instruido sobre abono de retribuciones del tiempo que desempeñó la escuela de Terriente el Maestro D. Ignacio Vilatela.

Designar á los médicos Don Miguel Gargallo, Don Andrés Alcalde y Don Claudio Aurelio Enguita, para reconocer y certificar acerca de la imposibilidad para ejercer, de la Maestra de El Poyo Doña Margarita Hernandez, que tiene incoado expediente de sustitución.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de Doña Manuela Gomez Maestra de Burbáguena, en solicitud de un mes de licencia.

Autorizar al Maestro de Calaceite Don Feliciano Garcés para dar la escuela de adultos y dominical en el mismo local que ocupa la de niños.

Nombrar Maestros interinos de Bronchales á Don Pascual Marqués, de Pozuel Don José Perez, de Cuevas Labradas Don José Güemez, de Badenas Don Benon Juste, de Valdecebro Don Andrés Villel, y sustitutos interinos de Castelserás Don Fulgencio Martin, de Celadas Don Francisco Morales y de la de niñas de la Iglesuela del Cid á Doña María Teresa Campos.

Remitir al Rectorado las propuestas para la provisión de las escuelas de niños de Cucalón, Cortes y Miravete, á favor de Don Joaquin Gascon, D. Lorenzo Moliner y Don Bernardo Tinaut, respectivamente.

Y nombrar los individuos que han de formar parte de los tribunales de las próximas oposiciones de escuelas vacantes en la forma siguiente:

Para la de niños, Sr. Gobernador, Don Juan Navarro, Don Antonio Suros, Don Simon Juan Seisdedos, y paras las de niñas Señor Gobernador, Don Juan Navarro, Don Antonio Suros y Doña Visitación Pascual.

Han pasado á mejor vida D. Domingo Vidal, Maestro sustituto de Castelserás, y D.ª Carmen Navarro, propietaria de la escuela de niñas de Cabra de Mora.

Acompañamos á sus respectivas familias en su justo dolor por tan sensibles pérdidas, y rogamos ál Todo-Poderoso se digne aceptar en favor de los fallecidos los sacreficios de estos en pro de la educación é instrucción de la juventud.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«No creemos justificada la práctica que vienen siguiendo los tribunales de oposiciones á las escuelas públicas de esta y algunas otras provincias, de omitir, como omiten, la calificación relativa de todos los aspirantes aprobados.

Y nos fundamos, al efecto, en el artículo 7.° del decreto de 14 de Setiembre de 1870, que dice; *«En caso de empate se decidirá en favor del aspirante que en oposiciones anteriores haya obtenido mejor lugar en las propuestas:»* y mal podrán acreditarlo muchos de los interesados, continuando la práctica establecida por dichos tribunales.

Además, siempre es una satisfacción y hasta un mérito para los actuantes que más se hubieren distinguido y que por el reducido número de vacantes no les haya alcanzado plaza, el haber obtenido un lugar preferente en la lista de los aprobados; mérito que en su dia pueden hacer valer y hasta favorecerles en sus pretensiones, y muy particularmente dentro del Magisterio.»

En nuestra provincia se sigue clasificando á los opositores, sea cual fuere el número de plazas que han de proveerse, y nos parece muy bien.

De *El Riojano*:

«Se ha resuelto por la Dirección general de Instrucción pública que los Secretarios de las Juutas deben sustituir al Inspector de primera enseñanza en los casos de ausencias, enfermedades y vacantes, á excepción del cargo de individuo de los Tribunales de oposición á escuelas que deberá tenerse en cuenta para ello el decreto de 14 de Febrero de 1870.»

¿Y si no son Maestros tambien?

Nos parece que ya se va empezando el queso.

De *El Magisterio Toledano*:

«Es necesario que los padres de familia, lo mismo que los Maestros cuando tengan ocasión, hagan ver á los niños el peligro inminente á que se exponen jugando con cualquier clase de armas. El sábado 21 de los corrientes tuvo lugar en esta Ciudad un hecho altamen-

te doloroso que puede servir de escarmiento á muchos padres que inconscientemente dejan armas en donde los niños pueden tomarlas para divertirse. Entregados á sus juegos dos primos hermanos, uno de *seis años* y otro de *cinco*, en ocasión en que se hallaban solos en la casa, vieron una pistola sobre una mesa; la cogieron y jugando con ella el mayor disparó sobre su primo, introduciéndole la bala por un costado, lo cual le ocasionó la muerte á los pocos momentos.

Casos análogos, aunque no tan graves, suceden con alguna frecuencia en todas partes, y, por lo tanto, se hace preciso que los padres de familia escarmienten en cabeza ajena y sepan tener las precauciones necesarias para que sus hijos no usen por modo alguno ninguna clase de armas.»

Dice *La Educación*:

«El moderado Sr. Gutierrez de la Vega, único que ha combatido la nivelación, no se ha atrevido á negar la justicia de la causa que defendemos, contentándose con hablar de todo cuanto encerraba el arca de Noé, pero sin entrar en el fondo del debate.

Las amas de cría, los Alcaldes y Presidentes de Diputación con 25.200 pesetas, el Clero, los Secretarios de Ayuntamiento, todo ha salido allí á relucir, incluso doce millones, que no sabemos de dónde los habrá sacado su señoría.

Pero lo único de que no habló el Sr. Gutiérrez de la Vega, fué del Hipódromo y de los gastos que ocasionó.

El discurso del Sr. Gutiérrez fué un verdadero cajón de sastre, con remiendos de todos los colores, entre los cuales no ha parecido el argumento.»

Leemos en *El Ramo*, semanario de primera enseñanza que se publica en Huesca, un bien meditado articulo sobre el Real decreto de 23 de Febrero último, en el que hallamos los párrafos siguientes:

«Si sólo por la perspectiva que ofrecen las rocompensas señaladas en el art. 6.° del decreto, los Maestros hubieran de estimularse para atraer concurrencia á las clases, estamos seguros que la enseñanza popular dejaria un gran vacío en la vasta esfera de su alcance; pues irrealizable es la gratificación pecuniaria que se anuncia, problemática la calificación de méritos y poco eficaces las propuestas para distinciones honoríficas

El Magisterio de esta provincia, estamos de ello seguros, y ojalá decir pudiéramos lo mismo acerca de las Juntas locales, cumplirá hoy como siempre las instrucciones del Gobierno, y el servicio que se le pide acerca de la formación de la matrícula, será por él escrupulosamente realizado.

Pero ciertamente que las Escuelas alto-aragonesas no se verán más concurridas de lo que hoy se ven, pues el personal docente se encuentra aislado de todo apoyo local para los fines que se propone el decreto de 23 de Febrero último, entendiendo nosotros que las prescripciones de éste, serán atendidas y realizadas por el Profesorado primario, por su respeto al principio de autoridad, por su subordinación constante á las leyes, más que porque conceptúe influyentes en los destinos de la cultura general las disposiciones recientemente dictadas para hacer la primera enseñanza obligatoria.»

Apropósito del Maestro de Caseras dice *El Magisterio Español*:

«UN MAESTRO ANTE LOS TRIBUNALES.

En juicio oral se ha visto recientemente en la Audiencia de lo criminal de Tortosa una causa contra el Maestro de Instrucción primaria del pueblo de Caseras, D. Joaquin Benedicto, á consecuencia de haber dicho al alcalde «que era una pillada el negarle el pago de sus atrasos.»

La tristisima situación que atraviesan algunos Maestros, reducidos á la más espantosa miseria, hacen hasta cierto punto disimulable una expresión poco culta, pero pronunciada seguramente en un momento de desesperación extrema.

El fiscal vió en la expresión de dicho Maestro injusticia y desacato; pero el defensor supo demostrar que no habia en ella ningún delito.

El procesado, que asistió al acto, no pudo hablar, y solo pronunció alguna palabra suelta entre sollozos.

Imposible parece que estas cosas pasen.

¿A cuántos alcaldes no pudiera llevarse ante los tribunales por algo más que por una expresión violenta por dejar morir de hambre á los Maestros?»

Hemos recibido el primer número de *El*

Centinela de las Escuelas y Maestros, periódico de Instrucción pública y de intereses morales y materiales que sale á luz en Guadalajara.

Saludamos al nuevo colega y aceptamos gustosos el cambio.

Los Sres. Bastinos acaban de publicar el *Catálogo—guia de un Gabinete elemental de Fisica*, con instrucciones útiles para montar cincuenta aparatos, ejecutar con ellos más de ochenta experinentos, conservar los instrumentos y reparar las averias que suelen producirse con las manipulaciones. Redactado por el Dr. D. Juan Terrasa, Profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias y Ayudante interino de las Cátedras de Fisica en la Universidad de Barcelona.

El *Gabinete elemental de Fisica*, arreglado bajo la dirección del Dr. D. Juan Terrasa se halla de venta en la libreria de sus editores Juan y Antonio Bastinos, en Barcelona al precio de 120 pesetas, incluso los envases; los portes á cargo del comprador.

Aumento de dotación--Estamos completamente de acuerdo con nuestro estimado colega de la corte *El Magisterio Español* en el contenido de los siguientes párrafos que de él tomamos:

«Por 76 votos contra 10, ha sido aprobado en el Congreso el proyecto de ley que propone que las Maestras tengan la misma dotación que se señala á los Maestros en la escala del art. 194 de la ley de Instrucción pública.

«Damos la más cordial enhorabuena á las interesadas.

«Como elocuentemente dijo un orador, si la estadíslica estuviera más adelantada que pudiéramos apreciar exactamente lo qne cada Ayuntamiento gasta al año, en corridas de toros, ferias, fuegos artificiales y otros festejos, es casi seguro que resultaria empleada en tales gastos una cantidad muy superior á las pocas pesetas que muchos Ayuntamientos han de gastar para llevar á cabo la reforma de que se trata.

«No solo nos alegramos de que á las Maestras se les conceda el mismo sueldo que á los Maestros, síno que creemos aun muy insuficiente la medida. Lo que deseamos, lo que pedimos y no cesaremos de pedir de continuo, es que se aumente el sueldo á todos los Maestros de España, inclusos los de escuelas incompletas, cuya dotación causa verdaderamente vergüenza.

«El aumento general lo reclman la dignidad profesional y las necesidades cada dia crecientes. No cejemos en nuestros esfuerzos y el triunjo coronará al fin la constancia.»

Para completar los tribuuales de oposición á escuelas vacantes en esta provincia han sido nombrados por el Presidente de la Diputación D. Pedro Herrero y D. Miguel Vallés para el de niños y D.ª Manuela Villarroya y D. Juan Yangüela, para el de niñas.

Por real orden de 13 de Abril anterior, ha sido declarada de texto para las escuelas la obrita de nuestro Director titulada EXPLICACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA del sistema-métrico decimal.

Agotada la segunda edición de dicho libro, en breve se publicará la tercera para satisfacer los numerosos pedidos que hay hechos y no se han podido servir por falta de ejemplares.

Con objeto de evitar á los Maestros entorpecimientos y gastos innecesarios cuando aspiren al desempeño de alguna escuela, les aconsejamos que inmediatamente después de haber recibido el titulo profesional que les entrega la Normal respectiva, lo presenten á la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública para que lo registren en los asientos de la misma.

Las seccionss del Senado eligieron antes de ayér varias comisiones, entre ellas la que deberá dar dictamen sobre el proyecto referente á la nivelación de los sueldos de los Maestros y de las Maestras, que se compone de los Sres. Montejo, Galdo, Paso, Moyano, Guad-el-Jelú, Medina Vitores y Madrazo; siendo nombrado presidente al Sr. Moyano y Secretario el Sr. Galdo.

El Gobernador de la provincia de Zaragoza ha dirigido una circular á los Alcaldes de aquella provincia, manifestándoles que se verá en la necesidad de emplear todos los medios coercitivos que las leyes le conceden, contra aquellos que hasta el dia 25 del actual no hayan ingresado en la Caja especial de primera enseñanza las cantidades que adeudan á sus Maestros respectivos. Algunos gobernadores como éste se necesitan en España.

VARIEDADES.

LA ESCUELA.

—

Lo dijo un sábio y lo cantó un poeta
De quien nunca morirá el renombre:
Suprimid la instrución, que le completa,
Y habreis en brevo suprimido al hombre.

Sin el criterio y la razón por guia,
Sin la prudencia y la bondad por freno,
Pronto al indócil bruto imitaria,
Contrario al bien y á la virtud ajeno.

Como la estátua con primor labrada
Que, antes de ser asombro de la gente,
Es encina á las selvas arrancada,
Helado mármol ó metal hirviente;

Y del artista al soplo soberano,
Llega, en deidad ó en héroe convertido,
A reflejar el sentimiento humano
Y enardecer el ánimo abatido.

Asi vive la pobre inteligencia,
Larva desconocida y misteriosa
Que, al sol del entusiasmo y de la ciencia,
Se trueca en irisada mariposa.

Instruir es crear; si hubo algun dia,
Borrado ya del tiempo en los anales,
En que la fuerza bruta decidia
La suerte de los míseros mortales,

Hoy que triunfa el amor de los agravios,
Hoy que hácia el porvenir vamos serenos,
Los héroes huyen donde están los sábios,
Los fuertes tiemblan donde están los buenos.

Pueblos, de Cides no, de mercadores,
Por todo el ancho mar tienden sus velas;
Se amasa la fortuna en los talleres,
La gloria se conquista en las Escuelas.

La instrucción hace al hombre y éste luego
Hace la tierra en que vivir le toca;
Si busca en el trabajo su sosiego,
Convertirá en edén la estéril roca.

Honremos, pues, á aquellos escogidos
Del estudio y la ciencia campeones,
Que de los seres que nos son queridos,
Alumbran la razón con sus lecciones.

En esa juventud, que hoy balbucea
Del saber los primeros rudimentos,
Se esconde acaso la futura idea
Que ha de mover del mundo los cimientos.

Que siempre al bien y la virtud la guien
Los que la aprestan á batalla ruda,
Que no empañe los lábios que aún sonrien
La venenosa baba de la duda.

Y en justo premio de su afán constante,
Si á los Maestros protección se debe;
Que no vuelvan á ser ni un solo instante
Los mártires del siglo diez y nueve.

MANUEL DEL PALACIO.

(De *El Maestro.*)

ANUNCIOS.

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.
á cargo de Laureano Molís.
39 *Parra* 39.